

**TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA**

**Datos de identificación del Accionista**

Nombre y apellidos o Razón Social	
Domicilio	
<u>Personas físicas:</u> Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor <u>Personas jurídicas:</u> documento o identificación fiscal o registral, en vigor.	
Nº de acciones de las que es titular	
Número de identificación de titular registrado en DECEVAL	

<b>Firma del Accionista</b>
En _____, a _____ de _____ de 2020

**EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA**

<b>Punto del Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5.1</b>	<b>5.2</b>	<b>5.3</b>
<b>A favor</b>							
<b>En contra</b>							
<b>Abstención</b>							
<b>En blanco</b>							

<b>Punto del Orden del Día</b>	<b>5.4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>A favor</b>				
<b>En contra</b>				
<b>Abstención</b>				
<b>En blanco</b>				

**Normas e instrucciones relativas a la asistencia y voto a distancia.**

1. Esta tarjeta es válida para la asistencia y voto a distancia en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Hernández de Tejada 1, a las 16:00 horas (Madrid) del día 29 de julio de 2020, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de julio, en el mismo lugar y hora (la “**Junta General de Accionistas**”), conforme al Orden del Día adjunto.
2. Estarán legitimados para asistir y emitir su voto a distancia en relación con la Junta General de Accionistas, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los Accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. (“**Deceval**”) con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan

realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por Deceval.

3. Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de cualquiera de las siguientes formas:

- (a) haciendo llegar a la Sociedad mediante la entrega o correspondencia postal: (i) la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista o cualquier otro medio acreditativo admitido por la Sociedad, bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del firmante, haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas. La referida documentación deberá remitirse al domicilio de la Sociedad:

**CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.**

A/A.: Oficina de Atención al Accionista  
c/ Hernández de Tejada nº 1  
28027 Madrid (España)

- (b) mediante correspondencia o comunicación electrónica a la Sociedad, bien mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica habilitada por la Sociedad (“jga@cemexlatam.com”), o bien a través de DECEVAL, a la que se acompañará: (i) copia en formato electrónico de la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto, en la que figurará la firma del Accionista emitida bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista firmante y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas; o
- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del Accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente garantizadas.

No obstante, en atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, **se recomienda que los Accionistas que deseen emitir su voto a distancia, remitan la documentación referida anteriormente bien a DECEVAL o mediante correo electrónico dirigido a la dirección [jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com)**, para evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía si tales limitaciones subsisten.

4. En todos los casos, los Accionistas que emitan válidamente su voto a distancia y que sean recibidos en los plazos establecidos a tal efecto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.
5. Cuando en relación con un determinado punto del Orden del Día adjunto el Accionista que emite su voto no haya marcado expresamente ninguna de las casillas habilitadas (“a favor”, “en contra”, “abstención” o “en blanco”) en la sección “VOTO A DISTANCIA” de la presente tarjeta, se considerará que ha votado a favor para ese punto del orden del día.
6. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las **veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta** en primera convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 26 de julio de 2020) o en segunda convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 27 de julio de 2020), según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
7. La asistencia personal o en remoto a la Junta General del Accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.
8. Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del Accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.
9. Esta tarjeta de asistencia y voto a distancia únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que la Sociedad acredite la condición de Accionista de dicha persona, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Deceval.
10. En el supuesto de que la tarjeta de voto a distancia sea completada por un Accionista entidad jurídica, la persona física que firme la misma en nombre de dicha entidad jurídica deberá adjuntar, además de los documentos identificados en el apartado 3 anterior, una copia el poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica

Accionista, debidamente formalizado y válido a estos efectos. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.

11. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas desde la constitución de la misma, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los Accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

### Orden del Día

**Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Tercero.** - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Cuarto.** - Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2020.

**Quinto.** – Adopción de los siguientes acuerdos sobre ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

**5.1.** – Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento, en su caso, de D. Jesús Vicente González Herrera como consejero ejecutivo.

**5.2.** – Nombramiento, en su caso, de D. José Antonio González Flores como consejero dominical.

**5.3.** – Nombramiento, en su caso, de D. Marcelo Catalá Espinosa como consejero dominical.

**5.4.** – Nombramiento, en su caso, de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejero dominical.

**Sexto.** – Sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2019.

**Séptimo.** – Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**Octavo.** – Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

---

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la propuesta de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los Accionistas de la Sociedad, se encuentran publicados en la página web corporativa ([www.cemexlatam.com](http://www.cemexlatam.com)).

Protección de datos personales. - Los datos personales (incluyendo la imagen y voz) que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a bases de datos de su titularidad) para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante el Acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web [www.cemexlatam.com](http://www.cemexlatam.com) o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo (parcial o íntegro) podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Hernández de Tejada, nº 1, 28027 Madrid. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.